

LA PLATA, 31 MAY 2011

VISTO que mediante expediente N° 21100-176.677/11, el Ministerio de Justicia y Seguridad de la provincia de Buenos Aires propicia la designación de Mariano José MARTINEZ HERMIDA en el cargo de Coordinador de la Unidad Ejecutora del Programa Seguridad Ciudadana e Inclusión, y

CONSIDERANDO:

Que Mariano José MARTINEZ HERMIDA se desempeña en calidad de Asesor de Gabinete del Ministro de Justicia y Seguridad, cargo en el que por este acto cesa;

Que la designación que se tramita se encuadra en lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (TO Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que para dar curso favorable al trámite en cuestión se recurre a un mecanismo de excepción a los alcances del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios;

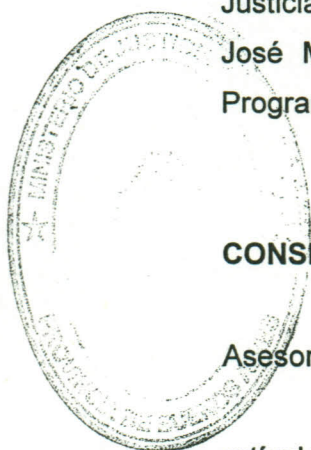
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.16, MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, a partir del 1 de mayo de 2011, en el cargo de Coordinador de la Unidad



Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires

Ejecutora del Programa Seguridad Ciudadana e Inclusión, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial, a Mariano José MARTINEZ HERMIDA (DNI 28.765.497 – clase 1982), quien por este acto cesa en el cargo para el que fuera designado mediante Decreto N° 2372/10.

ARTÍCULO 2º. Exceptuar la designación precedente de los alcances del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia y Seguridad.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 569

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
Provincia de Buenos Aires



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

